



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC\_37-2023**

**Requisición No. Req-22-2023**  
**Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales**

San Salvador, jueves, 13 de abril de 2023

Pág. 1 de 1

<b>Suministrante:</b>	MARITZA CECILIA HERNANDEZ/SUMINISTROS D&M
<b>NIT:</b>	
<b>Clasificación:</b>	Pequeña Empresa
<b>Tipo de Comprobante</b>	<b>A nombre de:</b>
<b>FACTURA</b>	- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Sirva la presente para proceder con la adquisición de bienes o servicios:**

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100.00	Paquete	TOALLAS HUMEDAS: Marca: CHOICE; Paquete de toallas húmedas (80 unidades)	\$3.85	<b>\$385.00</b>
		TIEMPO DE ENTREGA: 8 días hábiles despues de recibir Orden de Compra		
		FORMA DE PAGO: . Crédito a 30 días después de recibido el Quedan. La Unidad Financiera Institucional entregará Quedan hasta el día 25 de cada mes, en días hábiles.		
		LUGAR ENTREGA: EN ALMACEN GENERAL DEL MARN KM. 5 1/2 CARRET. STA. TECLA CALLE Y COL. LAS MERCEDES, INSTALACIONES ISTA. SS		
		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: OSCAR ORLANDO ORELLANA OSORTO; Técnico en Manejo Integral de Desechos Peligrosos; oorellana@ambiente.gob.sv; 2132-9261 ,Dirección General de Seguridad Hídrica. "El Administrador de la Orden de Compra deberá remitir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), copia de la documentación generada en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la presente orden de compra y un original del Acta de Recepción de conformidad a las responsabilidades descritas en los artículos ochenta y dos Bis de la LACAP; cuarenta y dos, inciso tercero; setenta y siete; y ochenta del RELACAP".		
		Acta de recepción: Para efectos de trámite de pago es indispensable presentar Acta de Recepción del Bien o Servicio a entera satisfacción del MARN		
		Incumplimiento: El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Compra, dará lugar a imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.		
		GARANTÍA:Un año por desperfectos de fábrica		
		Retención: Conforme a la resolución de la DGII y el Art. 162, inciso tercero del Código Tributario, este Ministerio procederá con la retención del 1% en concepto de IVA, por tanto deberá detallarse en la factura correspondiente.		
				<b>\$385.00</b>
<b>TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</b>				

**JEFE UCP**

**MINISTRO**  
**Autorizado**

**Firma y/o Sello: SUMINISTRANTE**